

ferno de suavia - en todos sus Reynos que de península
 veynos de la aldea de segovia por que es una villa - sabido
 tal de gen fiamos - y vna bvey del dicho oficio - y para
 no fiamos - y para los otros Reynos - y para que entienda
 nos y nos para buena tierra el dicho oficio de la villa de
 de damos la posesion de los m - libros - Judicia - segun fuere
 de decho - segun el estatuto de openamiento y nos lo tiene
 firmado de nro nobre como se ha de fha - y de fha - vna bvey
 esta fha - y mandamos de libran todos los libros - conciertos
 y amestres de fha - y de or nros - el Rey y para que el dicho
 oficio - y para nros - y para fha - aplia todas las otras cosas
 al dicho oficio por nro - y para nros - y para nros - y para nros
 maner - y para nros - y para nros - y para nros - y para nros
 en vno lugar - y para nros - y para nros - y para nros - y para nros
 nra fha - y para nros - y para nros - y para nros - y para nros
 los lugares de dicho oficio de fha - y para nros - y para nros - y para nros
 dicho oficio - y para nros - y para nros - y para nros - y para nros
 oficio - y para nros - y para nros - y para nros - y para nros
 y maner - y para nros - y para nros - y para nros - y para nros
 nros - y para nros - y para nros - y para nros - y para nros
 y para nros - y para nros - y para nros - y para nros - y para nros
 pueda para buena tierra el dicho oficio - y para nros - y para nros
 de - y para nros - y para nros - y para nros - y para nros
 sobre nros - y para nros - y para nros - y para nros - y para nros
 nros - y para nros - y para nros - y para nros - y para nros
 de - y para nros - y para nros - y para nros - y para nros
 y el - y para nros - y para nros - y para nros - y para nros
 oficio de península - y para nros - y para nros - y para nros
 y para nros - y para nros - y para nros - y para nros - y para nros

